



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit:800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

- Tolima Dane: 173001000341

CONTRATO DE COMPAVENTA No. 3.2019.027

CIUDAD Y FECHA	IBAGUE, 22 DE AGOSTO DE 2019		
CONTRATISTA:	JAIME ANDRES TOVAR SUAREZ		
NIT O CC	1110560011		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORÍA PÚBLICA		
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO		
PLAZO:	CINCO (5) DIAS		
VALOR:	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 .00) MCT, IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.00) MCT, IVA INCLUIDO, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.1.2.1.2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	GRATUIDAD MPAL

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa técnica Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8, y de la otra JAIME ANDRES TOVAR SUAREZ, identificado con CC. y/ o NIT.1110560011, quien obra en calidad de PROVEEDOR, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de COMPRA-VENTA el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN

Nit:800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

- Tolima Dane: 173001000341

CONCEPTO	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
Galones de blanqueador (límpido) X 3800 cm3 marca distribuciones JS	40	\$ 9.500	380.000
Galones de ambientador X 3800 cm3 Marca lavanda	10	\$ 19.500	195.000
<i>jabón lava losa axion</i>	10	\$ 6.200	62.000
<i>Valdes plásticos con escurridor</i>	4	\$ 39.500	158.000
Pacas Jabón en polvo X 25 libras marca Gool	3	\$ 59.500	178.500
Libras de café	70	\$ 12.200	854.000
Bolsas plásticas para la basura de 0.50X'.70 mts	500	\$ 500	250.000
Bolsas plásticas para basura de 0.70X'1.20 cmt	200	\$ 1.000	200.000
Bolsas plásticas negras de 1 X 1.20 mts	200	\$ 1.400	280.000
Paca de aromáticas X 24 cajas	1	\$ 62.000	62.000
Pares de guantes de caucho	12	\$ 6.500	78.000
Jabón rey en barra	20	\$ 1.700	34.000
Libras de azúcar morena	50	\$ 2.500	125.000
Vaso tinto icopor paquete	25	\$ 2.300	57.500
Galón líquido para tablero	20	\$ 14.900	298.000
Vaso deséchale 7 onzas	10	\$ 1.950	19.500
Traperos con cabo en madera X 375 grs mecha larga	24	\$ 6.500	156.000
Escobas con cabo en madera cerda suave	60	\$ 6.500	390.000
Recogedores con cabo	30	\$ 3.500	105.000
Galón Jabón líquido para manos X 3800 cms3	5	\$ 23.500	117.500
TOTAL			4.000.000

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega del bien en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, para lo cual tendrá cinco (5) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato.

Tercera. Obligaciones de la entidad. En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad de los bienes adquiridos, velar por el cumplimiento del contrato).

Cuarta. Plazo. El plazo de ejecución de este contrato es de cinco (5) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.00),



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN

Nit:800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

- Tolima Dane: 173001000341

MCT, CON IVA incluido. Suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los Requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la Entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código 2.1.2.1.2.3, del Rubro: MATERIALES Y SUMINISTROS, de la vigencia 2019. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente Contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo Grado 10, Ma. Nubia Sánchez Rojas CC. No.28984484. **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la Gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad. **Decima Cuarta: - Domicilio Contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: La Insti. Educa. EXALUMNAS DE PRESENTACION en la carrera 1ª No. 62- 62 Barrio Jordán Municipio de Ibagué, EL CONTRATISTA en: Manzana G casa 10 Conjunto Reservas de Cantabria, Ibagué. **Décima Quinta: - Naturaleza Jurídica Del Contrato** Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN

Nit:800.018.761-8

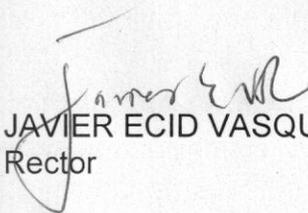
Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

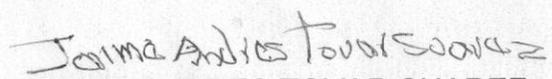
- Tolima Dane: 173001000341

La modalidad de contratación aplicable, es la de contratación de qué trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y pro-ancianos 2% respectivamente sobre el valor total del contrato. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2019.

CONTRATANTE,

PROVEEDOR,


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
Rector


JAIME ANDRES TOVAR SUAREZ
CC. 1110560011

Proyecto: Ma. Nubia Sánchez Rojas
Auxiliar Administrativo Grado 10

Reviso: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesora Apoyo a La gestión